

CÓRDOBA, 25 de febrero de 2021

VISTO

La solicitud de la Secretaría de Gestión y Planificación de realizar el mantenimiento en los equipos de refrigeración y la resolución Decanal N° 8/2021 – Rubro: Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos;

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que se reparó el aire acondicionado del Auditorio de la FCC.

Que la firma Pascualón Iván Rodrigo, viene realizando trabajos de reparaciones y mantenimiento de máquinas, equipos, edificios y oficinas de la facultad, con resultados satisfactorios.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: Fuente ProFoln Actividad D.1.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar el pago de pesos dieciocho mil setecientos c/00/100 (\$ 18.700,00.-) a la firma Iván Rodrigo Pascualón, CUIT N° 23-25497264-9, según factura C N° 00004-00000074, de fecha 23 de febrero de 2021.

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en los artículos precedentes de la presente resolución, sean afrontadas con fuente: Fuente ProFoln Actividad D.1.

Artículo 3º: Protocolícese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 55



Mgter. Mariela Lucrecia Perla
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba